



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CO01/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



CUARTO - CO01/17: CONTRATO DE OBRAS DE 96 NICHOS Y 48 COLUMBARIOS EN PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL - CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 "OFERTA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 04/05/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de contratación cuantificado por importe de 83.268,51 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES, computándose a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo a suscribir entre contratista y dirección técnica.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente a la anterior Mesa de Contratación, celebrada el día 11/08/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar la exclusión de la plica presentada por la mercantil **Obras y servicios P. Selva, S.L. (C.I.F.: B-54509724) (Nº5)** por no justificarse adecuadamente la temeridad.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE 96 NICHOS Y 48 COLUMBARIOS EN PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (CO01/17)**, a la plica presentada por la mercantil **CONSTE 3.0, S.L. (C.I.F. B-65349805)** que oferta un precio de **61.735,28 euros (IVA incluido)**.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo

151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación.

La mercantil **CONSTE 3.0, S.L. (C.I.F.: B-65349805)** ha presentado la documentación requerida, a continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.	APORTA
<p>Solvencia financiera:</p> <p>Empresarios: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$.</p> <p>-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,50$.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>-Activo corriente/Pasivo Corriente: 2015 (313.624,56/130.263,32 = 2,4) 2016 (303.679,34/180.088,40 = 1,686)</p> <p>-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente): 2015 (332.850,58/238.357,71 = 1,396) 2016 (397.539,21/296.815,14 = 1,33)</p>
<p>Solvencia técnica:</p> <p>Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución de los últimos diez un importe igual o superior al correspondiente al contrato: 83.268,51 euros..</p>	CUMPLE



Se constata que la ratio activo total/pasivo total es inferior a lo requerido en los pliegos, por lo que no acredita adecuadamente su solvencia económica y no está en condiciones de admisión.

Al excluirse a la mercantil CONSTE 3.0, S.L., se procederá a efectuar el requerimiento de presentación de documentación acreditativa de capacidad y solvencia a la siguiente oferta por su orden de puntuación. Conforme a lo establecido en la Mesa de Contratación de fecha 11/8/17, la siguiente es la mercantil **Prats Belloch S.L. (CIF B-64928039)**, que oferta un precio de **62.609,59 euros** (IVA incluido).

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: No admitir la oferta presentada por la mercantil **CONSTE 3.0, S.L. (C.I.F.: B-65349805)** por no reunir los requisitos de solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE EMPLEABILIDAD CON COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (CSERV20/16)**, a la plica presentada por la mercantil **PRATS BELLOCH, S. L. (CIF B-64928039)** que oferta un precio de **62.609,59 euros** (IVA incluido), como siguiente oferta en orden a la puntuación obtenida, tal y como establece la cláusula 5ª PCJA.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la garantía definitiva por importe de 2.587,17 euros.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 18 de septiembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

